



Ref.: C.L.11.2026

El Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene el honor de comunicar a los Miembros de la Organización, de conformidad con los artículos 5 y 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el orden del día provisional y el orden del día provisional anotado de la **159.^a reunión del Consejo Ejecutivo, que tendrá lugar presencialmente el lunes 25 y el martes 26 de mayo de 2026**,¹ a partir de las 09.30 horas (hora de verano de Europa central), en la Sede de la OMS en Ginebra.

No hay ningún límite en cuanto al número de personas que pueden inscribirse como parte de las delegaciones de los Estados Miembros y Miembros Asociados. Sin embargo, en vista de las limitaciones de espacio, solo podrán estar presentes en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos personas por cada Estado Miembro.

La inscripción se abrirá el **20 de abril de 2026** en el siguiente enlace: <https://events.who.int/EB159>. La inscripción deberá realizarse **a más tardar el 22 de mayo de 2026**.

Con arreglo a lo dispuesto en la resolución WHA49.9 (1996), y a fin de contribuir al logro del ODS 5 («Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas»), el Director General invita a los Estados Miembros a que traten de que haya equilibrio de género en sus delegaciones.

El Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS está disponible en el siguiente enlace: [Código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en eventos de la OMS](#).

Los documentos de la 159.^a reunión del Consejo Ejecutivo podrán consultarse por internet en el sitio web de la OMS (<https://apps.who.int/gb/gov/sp/index.html>) a medida que vayan estando disponibles, y se adjunta información práctica para los delegados. Se recuerda a los Estados Miembros que, según lo acordado por el Consejo Ejecutivo en su 143.^a reunión, las reuniones de los órganos deliberantes se desarrollan sin documentación impresa.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Miembros de la Organización el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 27 de marzo de 2026

¹ Véase la decisión EB158(25) (2026) del Consejo Ejecutivo.

ANEXOS (3)

INSCRIPCIÓN

Para participar en la reunión del Consejo Ejecutivo, que se celebrará presencialmente, es necesario inscribirse en línea.

Antes de cada reunión se enviará a los Estados Miembros una invitación que contendrá un enlace para acceder al sistema electrónico de inscripción (CVENT). Se invita a cada participante a inscribirse por sí mismo.

La inscripción, que se abrirá el 20 de abril de 2026, podrá llevarse a cabo a través del enlace <https://events.who.int/EB159>, y deberá completarse a más tardar el 22 de mayo de 2026.

El Departamento de Órganos Deliberantes de la OMS verificará la información enviada a través del sistema de inscripciones a fin de generar las tarjetas identificativas para la reunión y la lista de participantes.

CREDENCIALES

Las credenciales habrán de ser expedidas por el Jefe de Estado, el Jefe de Gobierno, el Ministro de Relaciones Exteriores, el Ministro de Salud o cualquier otra autoridad competente, por ejemplo, las Misiones Permanentes o altos funcionarios gubernamentales, tales como los directores generales de salud. **Antes de la apertura de la 159.ª reunión del Consejo Ejecutivo** se deberá cargar y enviar a través del sistema de inscripción en línea una copia de las credenciales. En ellas deberán figurar los siguientes datos de cada participante: APELLIDO(S) (en mayúsculas), nombre, tratamiento, función, institución, ciudad y género (a no ser que ya esté indicado en el tratamiento).

Las credenciales deberán cargarse al inscribirse a través del sistema de inscripción en línea y no deben enviarse por correo electrónico. La confirmación de la inscripción se remitirá a través del sistema de inscripción en línea.

ACCESO A LA SEDE DE LA OMS

Los miembros de las delegaciones deberán inscribirse dentro del plazo establecido mediante el sistema de inscripción en línea para poder recoger su tarjeta identificativa y acceder a la OMS. Se recuerda que las inscripciones efectuadas fuera de plazo ocasionarán retrasos en la obtención de las tarjetas identificativas a la llegada a la OMS.

En vista de las limitaciones de espacio, sírvanse tener en cuenta que solo podrán estar presentes a la vez en la sala de reuniones del Consejo Ejecutivo un máximo de dos miembros de cada delegación.

VISADOS

Se señalan a la atención de los participantes las estrictas disposiciones vigentes con respecto a la entrada a Suiza: se denegará la entrada a quienes no dispongan del visado requerido.

Desde el 13 de diciembre de 2008, Suiza aplica las disposiciones sobre visados previstas en el Acuerdo de Schengen. En consecuencia, los nacionales de determinados países que deseen desplazarse a la Sede de la OMS para participar en reuniones necesitarán un visado Schengen con el fin de entrar en Suiza.

Desde esa fecha, para obtener un visado ya no basta con que el participante muestre una carta de invitación. Ahora se requiere una carta de apoyo para la obtención del visado.

Antes de solicitar una carta de apoyo para la obtención del visado, se recomienda a los participantes que se pongan en contacto con la embajada o el consulado de Suiza más cercanos para determinar si necesitan un visado.

Se invita a los Estados Miembros que necesiten la asistencia de la OMS a fin de obtener un visado Schengen para entrar en Suiza a que lo comuniquen cuando se inscriban para la reunión a través del sistema de inscripción en línea.

Ginebra, 25 y 26 de mayo de 2026

EB159/1

27 de marzo de 2026

Orden del día provisional

1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator

2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día

Documentos EB159/1 y EB159/1 (anotado)

3. Resultados de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud

4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo

Documento EB159/2

5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias

Documento EB159/3

6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros

6.1 Informe de la Mesa del Consejo Ejecutivo sobre las futuras modalidades del programa piloto de reforma de la gobernanza

Documento EB159/4

6.2 Informe de evaluación anual

Documento EB159/5

6.3 Alianzas acogidas

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

Documento EB159/6

- Examen de las alianzas acogidas

Documento EB159/7

6.4 Comités del Consejo Ejecutivo

- Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Documentos EB159/8 y EB159/8 Add.1

- Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de sus miembros

Documento EB159/9

6.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

6.6 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

Documento EB159/10

7. Asuntos de personal

7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Documento EB159/INF./1

7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

8. Intervención de la OMS respecto de los planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas

- Informe sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

Documento EB159/11

9. Asuntos para información: informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Documento EB159/12

10. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Documento EB159/13

11. Clausura de la reunión

Ginebra, 25 y 26 de mayo de 2026

27 de marzo de 2026

EB159/1 (anotado)

Orden del día provisional (anotado)

- 1. Elección de Presidente, Vicepresidentes y Relator**
- 2. Apertura de la reunión y adopción del orden del día**
- 3. Resultados de la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud**
- 4. Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo**

El Consejo recibirá, en la apertura de su reunión, el informe de la 44.ª reunión del Comité de Programa, Presupuesto y Administración, que está previsto que se celebre del miércoles 13 al viernes 15 de mayo de 2026.

- 5. Informe del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias**

El Consejo recibirá el informe de la octava reunión del Comité Permanente sobre Prevención, Preparación y Respuesta frente a Emergencias Sanitarias, que está previsto que se celebre los días 14 y 15 de abril de 2026.

- 6. Asuntos administrativos, de gobernanza y financieros**

- 6.1 Informe de la Mesa del Consejo Ejecutivo sobre las futuras modalidades del programa piloto de reforma de la gobernanza**

El Consejo considerará un informe preparado por la Mesa del Consejo Ejecutivo sobre las futuras modalidades del programa piloto de reforma de la gobernanza, tal como se solicita en la decisión EB158(21) (2026).

- 6.2 Informe de evaluación anual**

De conformidad con la política de evaluación de la OMS, aprobada por el Consejo Ejecutivo en su decisión EB157(2) (2025), se presentará un informe anual sobre la evaluación al Consejo a través de su Comité de Programa, Presupuesto y Administración. En él se describen los progresos realizados y los desafíos a los que se ha hecho frente en la implementación de la política y el plan de trabajo de evaluación para 2024-2025 a nivel de toda la Organización, y se resume el modo que se han utilizado las evaluaciones realizadas recientemente. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

6.3 Alianzas acogidas

El Consejo examinará los informes presentados en virtud de la decisión EB132(10) (2013), en la que el Consejo pidió a su Comité de Programa, Presupuesto y Administración que procurara examinar periódicamente los arreglos de las alianzas acogidas, una por una y oportunamente, con respecto a sus aportaciones a la mejora de los resultados de salud, la interacción de la OMS con cada alianza acogida y la armonización del trabajo de aquellas con el de la OMS, y que formulara recomendaciones para su consideración por el Consejo, según correspondiera, mediante un punto permanente sobre este tema en el orden del día de las reuniones del Consejo. Se invitará al Consejo a que tome nota de los informes.

- Propuestas de acogida de alianzas formales por la OMS [si hubiere lugar]
- Informe sobre las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo una actualización anual de carácter general sobre las alianzas acogidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

- Examen de las alianzas acogidas

El Director General presentará al Consejo un informe sobre el examen de Unitaid en el contexto del examen periódico de los arreglos de las alianzas acogidas. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe.

6.4 Comités del Consejo Ejecutivo

- Comités del Consejo Ejecutivo: provisión de vacantes

Punto permanente en el orden del día.

- Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión: renovación de miembros

Se invitará al Consejo a que tome nota de un informe del Director General sobre la composición del Comité Consultivo de Expertos Independientes en materia de Supervisión y a que examine un proyecto de decisión.

6.5 Modificaciones del Reglamento Financiero y de las Normas de Gestión Financiera [si hubiere lugar]

6.6 Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

En el contexto del Reglamento Interior, las resoluciones y las decisiones pertinentes, el informe abordará los siguientes asuntos relacionados con el proceso de elección de Director General: las fechas para los foros de candidatos y disposiciones detalladas propuestas para las entrevistas de los candidatos en el primer foro; la condición de candidato potencial y la situación en materia de licencias de los candidatos internos; las actividades de campaña electoral en las reuniones de los comités regionales; y el apoyo a los candidatos que asistan a las entrevistas durante la 160.^a reunión del Consejo y, en el caso de los candidatos propuestos, durante el periodo comprendido entre la 160.^a reunión del Consejo y la 80.^a Asamblea Mundial de la Salud. Se invitará al Consejo a que tome nota del informe y a que examine el proyecto de decisión que figura en él.

7. Asuntos de personal

7.1 Intervención del representante de las asociaciones del personal de la OMS

Punto permanente en el orden del día.

7.2 Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal [si hubiere lugar]

8. Intervención de la OMS respecto de los planes de acción para todo el sistema de las Naciones Unidas

- Informe sobre los progresos en la aplicación de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad

En el informe se ofrece información actualizada sobre la aplicación, entre 2019 y 2025, de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la política de la OMS sobre discapacidad, y se destacan los avances logrados, los retos pendientes y la puesta en marcha de la Iniciativa de la OMS sobre la Equidad en Salud para las Personas con Discapacidad. Se invitará al Consejo a tomar nota del informe.

9. Asuntos para información: informe sobre las reuniones de los comités de expertos y los grupos de estudio

Con arreglo al párrafo 4.23 del Reglamento de los cuadros y comités de expertos, el Director General someterá al examen del Consejo su informe sobre las reuniones de los comités de expertos, incluido un resumen de las recomendaciones contenidas en los informes de los comités de expertos, así como las observaciones del Director General sobre la importancia de dichas recomendaciones para las políticas de salud pública y sus repercusiones en los programas de la Organización.

10. Reuniones futuras del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea de la Salud

Punto permanente en el orden del día.

11. Clausura de la reunión

Nota:

El 6 de marzo de 2026, y de conformidad con el artículo 8 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo, el Director General envió el proyecto de orden del día provisional a los Estados Miembros para que formularan observaciones. Finalizado el plazo el 20 de marzo de 2026, no se había recibido de los Estados Miembros ninguna propuesta de inclusión de puntos adicionales en el orden del día.
